

- 10 D. Josef Barcena Gonzalez, Rector Licenciado a Pleno Gual.  
para unirse a las diez de la mañana. Para ver  
una R. orden de S. M. comunicada por la Superacion General  
de Instruccion publica mandando por quanto general que los  
Doctores se orienten en los Claustros y de otras reuniones por  
20 llicas y Secretas por el orden de facultades y en cada una  
por antiguedad de grado. = Para ver el informe de la Comision  
nro nombrado sobre la Abstrus hecha por el Sr. Doctor  
D. Miguel Martel para que se pague integramente  
30 la venta de la casa de Abstrus Moral en que vivió = Para  
ver el informe de la Comision nombrado a cerca de la re-  
presentacion del Sr. D. Magarinos comprendida de  
varias particulares sobre los grados de Licenciado y demas  
que expresa: y sobre todo resolver lo mas conveniente  
die falte pena prohibi: Fecha Trece once de Marzo de  
mil ochocientos Treinta.

D. Fran. Garcia Ojeda  
Rector.

Provi. Por segundo punto: Para ver un oficio del Sr. Ayuntamiento  
de esta Ciudad invitando a las respetables Corporaciones y  
personas acomodadas de ella, a fin de proporcionar un fondo  
con que gratificar a los Militares y paisanos que  
con los requisitos legales se presenten voluntarios para  
cubrir el cuerpo de 55 hombres q. corresponden a esta  
Ciudad en la presente quinta. Fecha ut supra =

D. Garcia  
Rector

Provi. Para hacer presente al Secretario de la Univ. la propuesta de



Oficial Encarregado de la Secretaría. Fecha en Mexico -

Don Garcia  
Rov

AVSA



SEÑORES

- Rector.
- Cancelario.
- \* Alvarez.
- \* Bárcena.
- Huebra.
- \* Ocaña.
- \* Ramos.
- \* Castañón.
- \* Zatarain.
- \* Delgado.
- \* Rafolx.
- Bermejo.
- \* Leon.
- Ufano.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Maestre.
- \* Fuentes.
- \* Román.
- \* Fernandez.
- Azes.
- \* Mena.
- \* Carrasco.
- \* Salas.
- \* Diez.
- \* Barba.
- \* Montes.
- \* Limia.
- \* Jauregui.
- \* Magarinos.
- \* Huebra Sanchez.

- Pabon.
- Martin.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- \* Perez.
- \* Parfondry.
- Bua.
- Cuevas.
- \* Sanchez.
- \* Conde.
- Bárcena Gonzalez.
- Cenizo.
- Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Carrasco.*
- Maestre.*
- Cuesta.*
- Huebra.*
- Zumbano.*
- Vazquez.*
- Herrero.*
- Notario.*
- \* Maestre.
- \* Montes.
- \* Rodriguez.
- \* Riva.
- \* Fernandez.
- \* Jimenez.
- Matas.
- Solano.
- Dávila.

- \* Garcia.
- \* Martel.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso.
- \* Márcos.
- \* Jauregui.
- \* Alonso Pinto.
- \* Moraleda.
- Solano.

- Carrasco.*
- Uria.*
- Gallo.*
- Balmaceda.*
- Camba.*
- Mixamoa.*

AVSA



Ramon y Cajal

J. Parfundi

de la Universidad de Sevilla  
me puse por las incógnitas  
que me hizo a la vez

que me hizo a la vez  
firmado la contestacion  
por la imposibilidad  
de ser con tanta  
honra a la Universidad  
que con tanta  
de la Universidad de Sevilla

Desp. Madrid, 2 de Mayo de 1878

de la Universidad de Sevilla  
de este modo de este  
de esta facultad de  
de esta facultad de  
de esta facultad de  
de esta facultad de  
de esta facultad de



Claustro General de 12 de Mayo de 1830.

Segunda vez se leyeron los acuerdos del ultimo  
 Claustro General celebrado en 6. del presente mes  
 en cumplimiento de lo mandado en los artículos  
 de la Real Cédula de 1825.

El Sr. R. Decano (En seguida se leyó un Real Decreto de  
 S. M. comunicado por la Inspección de Instrucción pública,  
 mandando por punto general que los Doctores se asienten en los Claustros,  
 de todas Reuniones públicas y secretas por el  
 orden de facultades, y en cada una por antigüe-  
 dad de grado. (Cuyo Real Decreto alor le ha dicho  
 así: aquí el R. Decreto) Y el Claustro entendido  
 en dicho Real Decreto pasó a votar en la forma  
 siguiente

1.º Ramos: Que se que cumpla y execute, y que  
 se nombre un tribunal de cada una de las  
 quatro facultades para que examine si sea  
 como se consultan, o no consultar á S. M. fe-  
 rriendo presente lo antecediendo que ha habido  
 sobre este asunto.

2.º Ramos: Que se aboxique por el Sr. R. Decano  
 sido hecha la representación por todos lo



508  
Cated. y Dey de Medicina, y que caso si  
no se le haga una exposicion a la Sapec.  
para que lo castigue como falsario, y despues  
se hecha esta abrenjacion, voto el Sr. Ramos.  
Sr. Bermes: Que se que cumpla y execute, y p.  
en execucion pase a lo junto de Pan para q.  
determine segun Estat. y practica de la Univ.  
Sr. Vano, Sr. Ramos, y que si puede ser se  
haga un acuerdo para q. ninguno en par.  
ficular pueda hacer sep. sin del Sr. P.  
Sr. Alonso, Sr. Ramos:

Sr. Fuentes voto al Sr. Rofe.

Sr. Carrasco: Que se que cumpla y execute, pero  
que se suspenda la execucion hasta que una  
Junta que se nombre compuesta de un ind.  
de cada una facultad informe a la Univ.  
si combemora o no reclaman, o consultar al-  
guna duda que oforca, o en caso de que por-  
que no combenir ninguna destas dos cosas,  
proponga al Claustro el modo de executar  
la expresada Real Orden con arreglo a lo  
Estat. y practica de la Univ.

Estando en este estado la votacion el Sr. P.  
mandado salir al Claustro a los Sres. Dey de  
Medicina que en el estaban, excepto el Sr. Dey  
Monty, con arreglo al Est. de el titulo 9 por

4

haber reclamado el expreso Estat. de R. Pafols.  
y antes de salir el Sr. D. Juan de Dios: que  
pedia testimonio de haberse mandado salir de  
Claustra injustamente; y que caso de que no se  
pues, cumplir, y ejecutar el Orden, lo pedia tambien  
por testimonio.

Y al tiempo de salir de Claustra los Sres.  
D. Pedro de Torres y Ferreras, pidiéron igual testi-  
monio que el Sr. Juan de Dios y suplico  
la votacion en la forma siguiente

R. Dios, voto del Sr. Carrasco.

R. Montej. Que se que, cumplir, y ejecutar, y que se  
su ejecucion se se registre el archibo de la Univ.  
en abrenunciacion de qual es el orden de las facultades,  
sin perjuicio de que si alguno se sintiese agraviado,  
ocurra donde correspondiere.

R. Simia: voto del Sr. Carrasco: con la adiccion de R.  
Pafols, en quanto a la abrenunciacion de si ha sido  
o no hecha la repus. por todo el Cated. y Dues.  
vulles.

R. Sarragui lo mismo.

R. Sagasinos. Que se que, cumplir, y ejecutar, y q.  
el Sr. R. se ponga en ejecucion consultando a  
la Junta de P. de quien se parezcan.

R. Martin: voto del Sr. Simia.

R. Alonso Pinto: Que se que, y cumplir, y p. de  
ejecucion se nombre una Junta compuesta  
de un individuo de cada facultad



D. Pez, voto S. M. D. G. Clemente.

D. Pastormay: Que se que y cumpla, y en quanto a su  
ejecucion pase a uno junto de un individuo de  
cada facultad para que inf. Cal. Univ. estendiera  
un informe ha hacer presente a la Superionia.  
señal como. Se se sirbiese declarat por puntos  
general que en asuntos que toquen a la Univ.  
no se admitan exposiciones sin el V. O. B. de  
S. M. D. G. teniendo tambien presente que el  
S. M. D. G. habia mandado salir al V. O. B. de  
algunos D. N. S. de Medicina habia sido por pre-  
beniente a la Univ. y a una por el poco de-  
coro y respeto con que se habian portado con  
los D. N. S. Cavendish y que en caso de dudas el  
testimonio q. han pedido se exprese esto.

R. Curbay lo mismo.

R. Sanchez lo mismo.

R. Cordero voto S. M. D. G. Carrasco.

D. Barcelona Gonzalez S. M. D. Pastormay.

D. Comiso: Que se que cumpla y se quite, y despues se  
represente haciendo presente los disturbios en la  
fraternidad de las facultades de Medicina, Leyes, y  
teologia.

D. Ramos Pablos: Que se que cumpla y se quite, po-  
sando a uno junto para que proponga el  
modo de ejecutarla, anadiendo tambien al testimo-  
nio ha dho el S. M. D. G. Pastormay, que al tiempo



resalidos e D. J. Jimenez, Dijo que lo que el  
D. R. mandaba ni sea licito, ni honesto y  
que esto por no al tiempo de dar parte de  
haber recibida la orden, lo es tambien el  
acuerdo

D. Santana, voto el D. Pafomay.

D. Gallo, el D. Ramos Rebolo.

D. Maceira. Que se que cumpla y execute, y voto el D.

D. Ramos.

D. Herrera el D. Pafomay.

D. Lambiano, voto el D. B. Carrasco, con la adiccion

el D. Pafomay.

D. Garcia, voto el D. Ramos.

D. Potean D.

D. Carrasco Alonso D.

D. Ortiz. Que se obedezca, y pase cumpla junta para

q. informe ala Univ. lo que se debe hacer, y en

quanto ala salida del caustico by sus medico

voto el D. Pafomay, y q. el D. R. vea

sobre ello.

D. Gallo, el D. Ramos Rebolo.

D. Balmaseda lo mismo.

D. Miranda lo mismo.

D. Salas, voto el Univ.

D. Ferrand. Que se obedezca, y que pero que

no se execute hasta oyr el dictamen de la  
Junta



Los Sres. D. Ramos Aparicio, R. Payón, D. Delgado,  
R. Alonso, R. Truente, R. Diaz, R. Alonso Pinto, aña-  
dicaron a sus votos la adición del Sr. Ramos Re-  
ales, y que el Sr. R. al tiempo de dar parte del  
Acuerdo de la Orden, lo es tambien del acuerdo  
del Sr. Cam. D. Castañon. Que se fue cumplido  
y ejecutado y que para el modo de ejecutarlo por  
la una parte, y que el Sr. R. escabta al Sr. R.  
Sr. R. Que se fue cumplido y ejecutado, y que se  
consulte al Sr. R. por medio de la Inspeccion  
sobre el Orden que han de guardar las facultades  
en los asientos.

Y así tratado conferenciado y votado se  
acordo lo que resulta del Sr. Acuerdo. Vase.

2.º p.º Oficio  
del Ayuntamiento

Despues se leyó un Oficio del Sr. Ayuntamiento  
de esta Ciudad, invitando a las respetables Corporaciones  
y personas acomodadas de ella, a fin de proporcionar  
un forro con que gratificar a la Milita-  
ria y paisanos que con los requisitos legales se  
presenten voluntariamente para cubrir el cupo de  
33 hombres que corresponden a esta  
Ciudad en la presente Guerra. Y el Oficio  
fue ordenado de dicho Oficio para votar en  
la forma siguiente

J. Ramos: Que se conteste al Ayuntamiento: que le es muy  
doloroso ala Vnivers. no poder ayudar en el servicio pu-  
blico q. propone por la imposibilidad fisica en q. se halla.

J. Delgado lo mismo.

B. Rafael, lo mismo, pero que los dos individuos q. hayen  
de contestar no sean los dos individuos de la Junta.

J. Vano: Que se diga que luego que se vea el  
num. de hombray que se presenten hacer el servi-  
cio entoncey se elija la Vnivers.

J. Ferrnand: Que el Sr. D. N. y la Junta de dta. dta.  
de determinen que se de algo.

J. Carrasco: voto al Sr. J. Ramos, y que solo se  
firmie la contestacion por el Sr. D. N. y el Sr. J.

B. Salay: Que la Vnivers. no se halla en circunstancia  
de poder contribuir con nada, y que en caso de ha-  
cerlo lo haria con los Curas, y en quanto a fir-  
mar el oficio, voto al Sr. J. Carrasco.

J. Magarinos: voto al Sr. J. Carrasco.

B. Martin, lo mismo.

B. Alonso D. B. Moraleda D.

J. Paredes D. y que se dilate la contestacion por  
algunos dias.

J. Barceña D. lo mismo.

J. Ramos Rebel, al Sr. Carrasco.

J. Cuesta D.

J. Huéscar D. y q. se dilate la contestacion

J. Lambano D.

AVSA



D. Rodan, voto de D. Carrasco.

D. Herrera H, D. Gallo, H, D. Bermudez H.  
D. V. C. Cancellarius, voto de D. Ramo.

Señor D. Que pase á la junta ordinaria

Y así tratado y votado se acordó lo q. Resulta

Al 2.º de mayo. Vase

3.º p. inf. de D. M. Martel.

En seguida se leyó el informe puesto por los  
Señores Comisarios para la Inspección y custodia de la  
publica que se halla en junta de D. de las pias. mes. voto  
la sollicitud hecha por el D. D. Martel, para que  
se le pague integram. La junta ella voto. El Sr. D.  
Martel en que suble. Y el clausulo anterior de  
informe pasó á votar en la forma siguiente

D. Ramo: voto de junta.

D. Delgado, lo mismo, D. Haro, H, D. H. H.

D. Carrasco, H.

D. Salas H, suprimiendo las expresiones de si es  
muy digno, ó no.

D. M. Sagarinos, voto de junta.

D. Martin: Que buelva el informe á la junta p. q.  
atendiendo solo sus achaques y edad en que se halla  
se diga á S. M. que ha sido le consideración digno  
digno de alij. Gracias.

D. Alonso, al D. Salas.

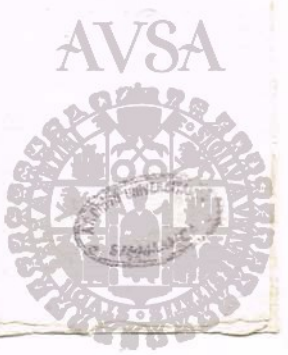
D. Moraleda: Que se le haga la gracia posible, di-  
ciendo la verdad de todas las hechas que expuso el  
D. Pardo el clausulo anterior, y que pida  
testimonio de su voto

- 8<sup>o</sup> Paez, o junta.
- 8<sup>o</sup> Pantomuy voto o junta.
- 8<sup>o</sup> Barahona D.
- 8<sup>o</sup> Cruz D.
- 8<sup>o</sup> Cuesta D.
- 8<sup>o</sup> Ojeda o junta
- 8<sup>o</sup> Herrera D.
- 8<sup>o</sup> Zambrano D.
- 8<sup>o</sup> Potoyan D.
- 8<sup>o</sup> Carrasco D.
- 8<sup>o</sup> Ortiz D.
- 8<sup>o</sup> Gallo D.
- 8<sup>o</sup> Bahamonde D.
- 8<sup>o</sup> Camba D.

por V. Cane. D.

por R. D. voto o junta

Fasi tratado y votado se acuerdo lo q.  
 Resulta en el 3<sup>o</sup> acuerdo. Vase.



1.º . . . Que se guarde cumplido y exacto el Real Decreto de 10 de Mayo de 1829, comunicado por la Inspeccion general de Instruccion publica; y que para su execucion pase a una Junta compuesta de tres individuos de cada una de las quatro facultades, que proponga a la Univ. el modo de executarlas con arreglo a los estatutos y practica de la Universidad; dando parte el Sr. R. al tiempo de acusar el recibimiento del R. Decreto, de este acuerdo.

Fueron Nombrados Com. por teolog. el Sr. Rafael por Canonias el Sr. Carrasco, por Leyes el Sr. Paez, y por Medicina el Sr. Jimenez.

2.º . . . Que se conteste al Ayuntamiento que le es muy doloroso a la Univ. el no poder ayudar en el servicio q. propone por la imposibilidad que se halla, firmando las contestaciones el Sr. R. y el Secretario.

3.º . . . Que la Univ. apruebe el informe puesto para la Inspeccion General de Instruccion publica, sobre la solicitud hecha por el Sr. D. Martel.

Don Garcia  
R. E.

Mtro. Rafael  
R. E.

Villa  
D. E.





Ynspeccion G.<sup>a</sup>  
de  
instruccion publica

10

El Excmo Sr Secretario de Estado y del  
Despacho de Gracia y Justicia con fecha 22 de  
Febrero juramos guardado me dio de R. Orden  
lo siguiente  
" Yltimo Sr. Entendido el Rey N. S. de la  
instancia hecha por los doctores y Catedraticos  
que componen el Colegio de Medicina de la  
Universidad de Salamanca en solicitud de  
que en el Orden de asuntos se guarde la  
Antigüedad de grado y no de facultad; y con-  
firmadas con el dictamen dado sobre el  
asunto por la Ynspeccion general de instruccion  
publica, ha tenido a bien S. M. mandar  
por punto general que los doctores se presenten  
en los Claustros y demas reuniones publicas  
y Secretas por el orden de facultades y en cada  
una por antigüedad de grado"

Lo que comunico a V. S. para su in-  
teligencia.

Dios que a V. S. m. d. M.  
14 de Marzo de 1830.

of  
Juan Martin

Rector de la Universidad de Salamanca





Exposición al Pueblo del 20 de Mayo de 1830



De V. S. de A. M. conminado por los  
Exposicionarios para de Exhibicion publica  
recomendando por pronto que los señores  
de a quienes en la. Cien años y de otras  
nos presenten y señalen por el orden de  
lados y citada una por antigüedad de  
grado.

AYUNTAMIENTO  
DE  
SALAMANCA.

S

Para el suyo de 33, hombres q<sup>o</sup> corresponden a esta ciudad en la presente quinta de 25.000, ha acordado este M<sup>o</sup> Ayuntamiento.

en Comisario de primero del actual invitando atentamente a las Respectables Corporaciones y personas acomodadas de ella a fin de proporcionar un fondo con q<sup>o</sup> gratificar a los Militares y Paisanos, q<sup>o</sup> con los Requiridos leales se presenten Voluntarios para su

en dicho suyo. El S<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Ayuntamiento

esta penchada de los Menzacas de fortuna

q<sup>o</sup> han sufrido todas las clases en esta

Ciudad; pero sabe tambien q<sup>o</sup> todos



Los Amantes del bien publico cooperaron qu-  
toro a este proyecto segun sus facultades,  
y V. S. S. q. en casos de menor consideracion  
han manifestado su generosidad, no de-  
jaran de hacerlo tambien ahora, si es posi-  
ble: en la intelig. de q. cualquiera can-  
tidad q. tengan abien ofrecer la Veraba-  
ran en su poder hasta q. llegue la oca-  
sion de distribuir las gratificaciones,  
sibiendose q. ahora poner su Verpuera  
a esta continuacion y con ella debol-  
ber este oficio ala contaduria titular  
de esta ciudad.

Dios grande A. S. S.

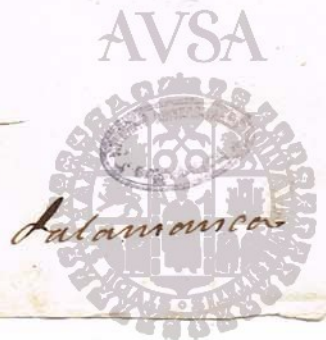


Mucho ayo. Salamanca 26<sup>o</sup> de <sup>13</sup>  
Febrero de 1830.

Fernando Lopez  
de Acevedo

De ac. del Ayuntamiento.  
Antonio Acevedo

Senores Rector y Claustro de esta Universidad de



Responde al Placento del 19 de  
Marzo de 1830.

Oficio del Sr. D. Juan Manuel de Caceres  
Comisionado a las Expediciones y perso-  
nas acomodadas de ella a fin de reparar  
con sus fondos con que gratificar a los  
Militares y pensados que con los requi-  
sitos Legales se presenten voluntario  
para cubrir de cupo de 33 hombres  
que corresponden a esta Comandancia  
presente quinta.



Mmo. Señor.

Recurro a V. S. de 24. del presente en p. me recomienda las dos exposiciones que ha hecho a S. M. e Inspección Gral. de estudios sobre asuntos de los Doctores y rebaja de rentas de los Catedráticos.

Y ya he principiado a practicar diligencia para un buen éxito y continuare si es mediante haciendo quanto este de mi parte para que tengan efecto las de V. S. S.

Dici que a V. S. muchos años como de yo su menor hijo. Madrid 24 de Abril de 1890.

Agustín Lizaso y Falcon  
can.

AVSA



Mmo. Sr. Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca

Ylmo Señor.

He recibido con particular satisfaccion la atenta carta de V. U. en que se sirve recomendarme las dos exposiciones que dirige una á S. M. solicitando no se lleve á efecto la Real orden de 22 de Febrero ultimo sobre preferencia en los asientos de los Doctores, y la otra á la Inspeccion general de Instruccion publica consultando varias dudas que se ofrecen en la execucion de la de 28 de Dize del año proximo pasado, relativa á la rebaja de sueldos á los Catedraticos y aumento de años para los que se destinan á la carrera de la Abogacia.

Contribuiré mi gusto al logro de tan justas solicitudes hasta donde alcance mi inutilidad, porque nada puede serme tan honroso como emplearme en obsequio de ese Cuerpo literario al que tengo la dicha de pertenecer.

Dios que á V. U. m. P. Madrid 5.º de Mayo de 1830.

Ylmo Señor.

Jose de Capranga

Ylmo Señor Rector y Claustros de la Universidad de Salamanca.



Muy Sr. mio, con fecho.  
 24 del mes de xubi en  
 Ciudad de la Cantu de esta  
 vniuersidad para q' contribuyere  
 por mi parte ala consecucion  
 de las dos solicitudes q' en  
 ella se expresan y como  
 muy sensible no por ser  
 contribucion de favorable  
 exco por mi ausencia, que  
 lo siendo necesid. de buena  
 y tenida licencia v. de A. nro.,  
 por ser si yo no restubiera  
 mi salud muy quebrantada  
 y q' vendria por lo de la  
 impetrada: Cita de la  
 me impier impetrare todo





en obsequio de la misma  
a quien tanto favoros debo  
y por la q' en todos tiempos  
me interese con el mayor  
puro. sin embargo v. s. ha querido  
asi parecerse ala misma  
v. s. para q' disponga  
v. s. de mi inutilidad. como  
q' tendre la mayor complacen  
cia.

Dei pue al 1.º ind año  
Alameda de Calatrava 9 de  
Mayo de 1870.

Fernando Velazquez

AVSA

